MESA DE MOVIMIENTO

- 6 JUN 2022

Recibido...

PROYECTO DE DECLARACIÓNEXP Nº...

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE **DECLARA**

su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de las Personas sin Hogar o persona en situación de calle, que se conmemora todos los años el día 28 de Noviembre, con el objetivo de contribuir a generar conciencia sobre esta realidad y de promover políticas públicas enfocadas en garantizar que nadie viva en la calle.

Nicolás F. Mayora: Diputado Provincial Diputada Provincial

zalaui

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el año 2010, todos los 28 de noviembre, se celebra el día de las personas sin hogar con el objetivo de contribuir a generar conciencia sobre esta realidad y de promover políticas públicas enfocadas en garantizar que nadie viva en la calle.

En este sentido, cabe sostener que la vivienda en un derecho humano fundamental. Está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en muchos tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El derecho a la vivienda incluye, además de un techo, la seguridad de la tenencia, la protección contra los desalojos forzados y la disponibilidad de servicios como el acceso al agua potable, la energía y el transporte.

Sin embargo, la realidad sigue siendo otra.

De acuerdo a estadísticas del año 2018 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que actualmente unas 900 millones de personas viven en asentamientos informales o campamentos, sin incluir a las



personas que viven en las calles. Es un problema grave que merece una atención prioritaria.

En Argentina, las condiciones que sufren las personas sin hogar constituyen uno de los peores rostros de la exclusión social y, además, el más visible. Por el contrario, el sinhogarismo es uno de los fenómenos peor conocidos y que ha adolecido de falta de políticas integrales en su intervención.

Con la celebración de este Día Mundial se pretende generar propuestas para ayudar a aquellas personas que se han quedado sin hogar por razones diversas: factores estructurales e institucionales, situación económica, familiar o social, desastres naturales, condición de desplazados o refugiados, entre otras causas.

Las personas sin hogar tienden a ser excluidas y marginadas socialmente, y esta situación se ha visto afectada ante los efectos de la pandemia por COVID-19, sin contar con ningún tipo de protección, asistencia ni acceso a los servicios básicos, debido a que deambulan y duermen en las calles o en lugares públicos.

El hecho de no tener un hogar afecta las relaciones sociales y genera un impacto en la salud física y mental de las personas afectadas, lo que implica la adopción de conductas adictivas, desestructuración del grupo familiar, desnutrición, hipotermia, depresión y paranoias.

Se requiere la aplicación de políticas públicas integrales de protección y restitución de hogares a las personas afectadas, así como garantizar sus derechos humanos fundamentales de acceso a una vivienda adecuada y a la salud, así como generar fuentes de trabajo para su sustento. Es necesario efectuar ajustes en la normativa legal para disminuir los desahucios y desalojos sin alojamiento alternativo.

Por ello, se intenta obtener por parte de esta Cámara – a través de este proyecto- la declaración de este día que encuentra su antecedente en el expediente Nº 41380 de sola autoría del Diputado Mayoraz que ha perdido estado parlamentario sin recibir tratamiento oportuno del cuerpo.



Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

1 Belani